

día 13 de Marzo de 1.991, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha).

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se hallan a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 20 de Febrero de 1991.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

Concurso abierto en tramitación de urgencia para la contratación de: "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CUERPO CENTRAL, CLINICO Y CUATRO PABELLONES DE INTERNOS EN EL HOSPITAL PSIQUIATRICO REINA SOFIA". Expediente N° 06-5-2.1-003/91 V.A.162

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, convoca el siguiente Concurso abierto en tramitación de urgencia:

Objeto: "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CUERPO CENTRAL, CLINICO Y CUATRO PABELLONES DE INTERNOS EN EL HOSPITAL PSIQUIATRICO REINA SOFIA".

Presupuesto de Contrata: Veintinueve millones setecientos mil pesetas (29.700.000.-Ptas).

Clasificación de la Empresa: Grupo: C, Subgrupo: 6, Categoría: B, de forma única.

Plazo total: Nueve meses (9 meses).

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del día 7 de Marzo de 1.991, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura Pública de Proposiciones Económicas: A las trece horas del día 13 de Marzo de 1.991, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha).

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se hallan a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 21 de Febrero de 1.991.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

Devolución de fianza

V.A.156

Por Construcciones Cruz San Román, S.A., se ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de la ejecución de las obras de renovación de las redes de abastecimiento de agua y saneamiento y pavimentación de las calles Covarrubias, Norte y Pintor Moreda, lo que se hace público con la indicación de que durante el plazo de quince días, contado a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, pueden presentar reclamaciones, en las oficinas de este Ayuntamiento, quienes consideren tener algún derecho exigible al garante por razón del contrato garantizado.

Alberite, 15 de Febrero de 1991.— El Alcalde, Luis Angel Ausejo Mozún.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Subasta del arrendamiento de varias fincas

V.A.157

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 14 de Febrero del corriente año, el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta del arrendamiento de varias parcelas de cultivo en el Estajao, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, desde el día siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

La presentación de plicas, se hará en el mismo lugar y horas, en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en el que se publique el referido anuncio.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 13 horas del día siguiente hábil, al de terminación del plazo de presentación. Si coincidiese en sábado, se trasladaría al lunes.

Objeto: Arrendamiento de las siguientes parcelas de cultivo en el Estajao.

Lote nº 1: 1,88 Has.

Lote nº 2: 1,24 Has.

Lote nº 3: 2,36 Has.

Lote nº 4: 2,30 Has.

Lote nº 5: 2,45 Has.

Lote nº 6: 2,48 Has.

Lote nº 7: 2,37 Has.

Lote nº 8: 2,19 Has.

Lote nº 9: 1,79 Has.

Lote nº 10: 2,08 Has.

Plazo de arrendamiento: 20 años.

Tipo de licitación: Cuarenta mil (40.000) pesetas, por hectárea y año, al alza, más los anejos de legítimo abono y las cuotas y derramas de riego. La renta se actualizará anualmente, al alza o a la baja, en la misma proporción que la que experimente el Índice de Precios al Consumo.

Garantía Provisional: El 2% del tipo.

Garantía Definitiva: El 4% del tipo de remate.

Modelo de proposición: Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en la calle... nº ..., titular del D.N.I. nº ..., en nombre propio (o en el de ..., cual acreditado en forma), enterado del Anuncio publicado por el Ayuntamiento de Alfaro, de las condiciones que rigen la subasta, opta al arrendamiento del lote nº ... ofertando la suma de ... (en letra y número) pts. por Ha. y año, más los gastos y anejos y cuota de riego ordinariamente repercutibles.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Alfaro, 18 de Febrero de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Devolución de fianza

V.A.152

Habiéndose solicitado la devolución de la fianza constituida por la Empresa Proyectos y Montajes Eléctricos Riojanos, S.A. (PIMER, S.A.), en garantía de la ejecución de las obras de "Renovación del alumbrado público en casco Histórico Artístico 2ª fase en Navarrete", se hace público para que durante el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Navarrete, a 11 de Febrero de 1991.— El Alcalde, Román Zaldivar Sierra.

Devolución de fianza

V.A.153

Habiéndose solicitado la devolución de la fianza constituida por la Empresa Construcciones Lázaro, en garantía de la ejecución de las obras de "Construcción del Campo de Fútbol de Navarrete", se hace público para que durante el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Navarrete, a 11 de Febrero de 1991.— El Alcalde, Román Zaldivar Sierra.

Devolución de fianza

V.A.154

Concluido el contrato de prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras que este Ayuntamiento tenía formalizado con D. Eugenio Fernández Medrano, y al objeto de devolver la fianza constituida al efecto, durante el plazo de quince días, podrán presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Navarrete, a 8 de Febrero de 1991.— El Alcalde, Román Zaldivar Sierra.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Devolución de fianza

V.A.155

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la Empresa Eduardo Andrés, S.A. (EDANSA), en garantía de las obras de nueva instalación de redes de agua potable, saneamiento, alumbrado y urbanización en las calles de San Vicente y Valdecarros en Villamediana de Iregua (1ª fase), y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Villamediana de Iregua, a 14 de Febrero de 1991.— El Alcalde, Tomás Santolaya Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE ZORRAQUIN

Concurso para la adjudicación de la explotación del bar municipal de Zorraquín

V.A.158

Aprobado por la Asamblea Vecinal, en sesión ordinaria de fecha 31-1-91, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación mediante concurso de la explotación del Bar Municipal de Zorraquín, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones, simultáneamente se anuncia concurso